15/07/2014

La Serena: Corte confirma sentencia de presidio perpetuo calificado en caso de violación y homicidio

La segunda sala de la Corte de Apelaciones de La Serena, compuesta por los ministros Jaime Franco, Fernando Ramírez y el abogado integrante Reinaldo Villalobos rechazó el recurso de nulidad interpuesto por la defensa de Paulo Muñoz González, sentenciado a presidio perpetuo calificado por violación y homicidio de una joven mujer, y mantuvo dicha condena pronunciada el 18 de mayo recién pasado.

Muñoz había sido encontrado culpable de dichos ilícitos, cometidos contra una joven, quien regresaba a su hogar en La Serena, tras celebrar su cumpleaños en el Valle de Elqui. Como se recuerda, en el sector de La Recova, en La Serena, la joven abordó un taxi conducido por el sujeto, quien posteriormente la violó y asesinó el 28 de abril del 2013.

El cuerpo de la mujer apareció en el sector de Cutún y la Fiscalía investigó el caso junto con la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones. Fue de tal impacto las lesiones que los propios magistrados en su fallo señalaron que “el cuerpo hablaba”, respecto a cómo le causaron sus heridas.

La Corte de Apelaciones rechazó las causales invocadas por la defensa, en torno a que los sentenciadores habrían infringido la ley al comunicar la sentencia, como también una exposición clara, lógica y completa de cada una de los hechos.

A su vez, el tribunal de alzada consideró que la valoración de la prueba rendida en el juicio “se compadece con los parámetros cuya observancia exige el Código Procesal Penal en su artículo 297, sin que a su respecto resulte pertinente alcanzar el estándar de duda razonable”.

La abogada jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Regional de Coquimbo, Elizabeth Guajardo, dijo que “la verdad es que esperábamos una decisión como la que usted menciona (SIC) porque la sentencia no adolecía de vicio alguno. Por lo tanto, a modo de entender del Ministerio Público, la Corte debía desechar el recurso de nulidad interpuesto”, dijo.

Con esta decisión, Paulo Muñoz González deberá cumplir en forma efectiva esta pena.

Tras el Juicio Oral

Cabe recordar que tras el juicio oral realizado en mayo pasado, una vez conocida la sentencia, familiares de la joven comentaron que “este es un peso menos…alguien pagará por todo este sufrimiento…no siempre la justicia es tan injusta como nosotros lo creíamos”, dijeron. “Sencillamente quiero agradecer a todos ustedes. Mi hija está en sus corazones”, fueron las sentidas palabras de la madre de la joven mujer, una vez de estrecharse en un abrazo con la fiscal del caso, Carolina Caballero y la querellante.